MODIFICACIÓN Nro. 1
AL CONTRATO Nro. 4600094302 DE 2022

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MEDELLÍN - SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS.
NIT:	890.905.211-1
CONTRATISTA:	GERARDO DIAZ MANJARRES.
NIT:	70.077.994-1
OBJETO:	INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ELEMENTOS PARA LA SEGURIDAD VIAL EN LA INFRAESTRUCTURA DE TRASPORTE Y OBRAS COMPLEMENTARIAS.
VALOR INICIAL:	TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ML. ($350.000.000), INCLUYE IVA, EQUIVALENTES A 350 SMLV PARA EL AÑO 2022.
DURACIÓN INICIAL:	CINCO PUNTO CINCO (5.5) MESES, SIN SUPERERA LA PRESENTE VIGENCIA.
FECHA DE INICIO:	VEINTIUNO (21) DE JUNIO DE 2022.
FECHA DE TERMINACIÓN:	SEIS (06) DE DICIEMBRE DE 2022.
MODIFICACIÓN ACTUAL:	**AMPLIACIÓN NRO. 1: POR EL TÉRMINO DE DOS PUNTO CINCO (2.5) MESES A PARTIR DEL SIETE (07) DE DICIEMBRE DOS MIL VEINTIDOS (2022) HASTA EL VEINTIDOS (22) DE FEBRERO DOS MIL VEINTITRES (2023) AMBAS FECHAS INCLUSIVE.** **ADICIÓN NRO. 1: POR VALOR DE CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS ML ($162.303.484) EQUIVALENTE AL 46.37% DEL VALOR INICIAL**

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

DEL CONTRATO. CONFORME CDP NRO. 4000111683.

KAREN BIBIANA DELGADO MANJARRÉS, mayor de edad y vecina de Medellín, identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 1.018.438.857, Secretaria de Suministros y Servicios del Municipio de Medellín, según Decreto de nombramiento No. 0003 del 01 de enero de 2020 y Acta de Posesión No. 11 del 03 de enero de 2020, **LUISA FERNANDA GÓMEZ VILLEGAS,** identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 43.250.368, en su calidad de Secretaria de Infraestructura Física, nombrada mediante Decreto municipal 1017 del 22 de noviembre de 2022, debidamente posesionada mediante acta 1861 del 01 de diciembre de 2022, en uso de sus facultades legales y de conformidad con la delegación del señor Alcalde del Municipio de Medellín mediante Decretos 883 de 2015, 835 de 2021 y 834 de 2021, quienes en adelante se denominarán **EL DISTRITO DE MEDELLÍN** y de otra parte **GERARDO DIAZ MANJARRÉS**, identificado con cédula 70.077.994, quien se denominará **EL CONTRATISTA,** han convenido celebrar la presente Modificación Nro. 01 al Contrato **Nro. 4600094302 de 2022**, previa recomendación del Comité Interno de Planeación –CIP- de la Secretaría de Infraestructura Física, según Acta No 086 del 05 de diciembre de 2022 y Comité Interno de Planeación –CIP- de la Secretaría de Suministros y Servicios, según Acta 85 del 101 del 05 al 09 de diciembre de 2022, la cual se regirá por las siguientes cláusulas, previas las siguientes:

Enlace Astrea: https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/index.html, ubicación de la norma citada.

CONSIDERACIONES

1. Actualmente se encuentra en ejecución el contrato **Nro. 4600094302 de 2022,** cuyo objeto es "INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ELEMENTOS PARA LA SEGURIDAD VIAL EN LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE Y OBRAS COMPLEMENTARIAS", a la fecha se ha ejecutado el 80% del recurso.

2. El contrato de obra consiste en la construcción, adecuación y mantenimiento de elementos para la seguridad vial en la infraestructura de trasporte y obras complementarias, se enmarca en los programas y proyectos de construcción, mejoramiento, mantenimiento y conservación de la infraestructura de uso público del municipio de Medellín que adelanta la Secretaría de Infraestructura Física.

3. A través del mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura física relacionada con los espacios públicos, se determina el equilibrio y el desarrollo territorial mejorando la calidad de vida para transformar a Medellín

en una ciudad más equitativa que genere para los habitantes el acceso y disfrute de servicios públicos esenciales y que promueva los derechos de su población y potencie sus capacidades en igualdad de oportunidades.

4. Estas intervenciones buscan acondicionar los paseos urbanos, andenes, parques urbanos, vías y demás infraestructura física de uso público, bajo los mejores estándares de seguridad y accesibilidad universal mediante la construcción, mejoramiento y mantenimiento de las obras físicas sobre la infraestructura y mobiliario urbano que los componen.

5. El proyecto que se ejecuta busca mantener y mejorar las condiciones de seguridad vial y peatonal mediante la construcción, adecuación y mantenimiento del espacio público y los elementos para la seguridad vial en la infraestructura de trasporte y obras complementarias.

6. Con el propósito de continuar con la ejecución del contrato de obra y atender los sitios que se incluyen a través de la presente modificación, se requiere ampliar el plazo del contrato de interventoría, para lo cual el ordenador del gasto a través de comunicación del 15 de noviembre de 2022 le informa al contratista Expanssion S.A.S la necesidad de la entidad de realizar modificación de los sitios a intervenir, ampliar el plazo del contrato por el término de DOS (02) MESES, contados a partir del siete (07) de diciembre de 2022 y hasta el siete (07) de febrero de 2023, y realizar redistribución de recursos, frente a lo cual el contratista de obra a través de oficio EXP-SIF-045-2022 del 18 de noviembre del 2022, manifiesta su aceptación para atender de manera integral y oportuna los sitios a intervenir, así como para ampliar el plazo del contrato por el termino de DOS (02) MESES y la redistribución de recursos propuesta.

7. En este orden de ideas resulta imperiosa la necesidad de continuar con el contrato de interventoría, la cual ejerce la supervisión y control del cumplimiento de todas las obligaciones del contratista de obra, en lo que al área de la interventoría se refiere es decir, técnica, administrativa, contable, financiera, presupuestal o jurídica, así como los costos directos necesarios para el ejercicio de control por parte de la interventoría, el cual debido a los ajustes realizados son necesario recursos para el correcto ejercicio de control por parte de la interventoría, recursos que permitan realizar la correcta y oportuna vigilancia al proyecto.

8. Por lo anterior el ordenador del gasto a través de oficio con fecha del 15 de noviembre del 2022 solicita a la interventoría la ampliación del contrato por el término de DOS PUNTO CINCO (2.5) MESES a partir del siete (07) de diciembre dos mil veintidós (2022) hasta el veintidós (22) de febrero dos mil veintitrés (2023) ambas fechas inclusive y una adición por valor de CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS TRES MIL

CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS ML ($162.303.484), quien a través de oficio GDM-045-2022 con fecha del 20 de noviembre del 2022, acepta la modificación propuesta para de esta manera contar con el personal estipulado en el contrato de interventoría con el fin de dar por finalizada la ejecución y liquidación del contrato de obra e interventoría, indicando que:

"(...) *La interventoría con contrato 4600094302 del 2022, avala la solicitud que presentó la entidad que, a su vez, fue aceptada por el contratista mediante oficio XP-SIF-045-DE 2022.*

La interventoría acepta la ampliación del plazo del contrato de Interventoría por (2.5) Meses, contados a partir del 7 de diciembre de dos mil veintidós (2022) hasta el 22 de febrero de dos mil veintitrés (2023) y modificación en cuanto a adición de recursos por un valor de ciento sesenta y dos millones trescientos tres mil cuatrocientos ochenta y cuatro pesos m/l ($162.303.484,00), de acuerdo con el oficio enviado por el Distrito de Ciencia, Tecnología e innovación, con fecha del 15 de nov del 2022. (...)"

9. A continuación, se detalla el presupuesto para la adición solicitada:

ESPACIO EN BLANCO

FORMULARIO 1 - PROPUESTA ECONOMICA	
Objeto:	Interventoria a la construcción, adecuación y mantenimiento de elementos para la seguridad vial en la infraestructura de trasporte y obras complementarias

A - Costos directos de personal (Profesional, tecnólogo y técnico)

Descripcion	Cantidad (1)	% de Dedicacion (2)	Salario (3)	Plazo (Meses) (4)	FM (5)	Valor Total ($) (1*2*3*4*5) = (6)
Director de interventoria.Director - Residente Ingeniero Civil, Ingeniero de Vias y Transporte, Arquitecto Constructor o Constructor en Arquitectura o Ingenieria	1,00	100,00%	$ 6.553.869,00	2,5	2	$ 32.769.445
Tecnólogo en obras civiles.Tecnólogo en Construcciones Civiles, Tecnólogo en Obras Civiles, tecnólogo en administración de obras civiles, o tecnólogo en gestión de obras civiles	1,00	100,00%	$ 2.621.556,00	2,5	2	$ 13.107.780
Profesional ambiental.Profesional en Ingeniería Ambiental, Sanitaria o Afines, o Profesional en Ingeniería con estudios de posgrado en el área ambiental	1,00	100,00%	$ 4.587.722,00	2,5	2	$ 22.938.610
Profesional social.Sociólogo, Psicólogo, Antropólogo o Trabajador Social.	1,00	100,00%	$ 4.587.722,00	2,5	2	$ 22.938.610
Profesional seguridad y salud en el trabajo -SST.	1,00	100,00%	$ 4.587.722,00	2,5	2	$ 22.938.610
Otro.Horas extras tecnólogos y recargo nocturno (estimado del 35% mensual por tecnólogo)	1,00	35,00%	$ 2.621.556,00		2	$ -

B - Otros Costos directos

Descripcion	Cantidad (7)	Unidad de Medida	Valor Unitario ($) (8)	Duracion (9)		Valor Total ($) (7*8*9) = (10)
Transporte: Vehiculo con especificaciones definidas en el presupuesto, cuando es suministrado directamente por el contratista. - Alquiler de camioneta 4x4 o 4 X2 Doble Cabina, modelo 2016 o superior (Incluye conductor, seguridad social y gastos de rodamiento)	1,00	Mes	$ 6.877.500,00	2,50		$ 17.193.750
Auxilio de transporte. - Tecnologos	1,00	Mes	$ 356.050,00	2,50		$ 890.125
Auxilio para gastos de papeleria, fotocopias y otros.	1,00	Mes	$ 420.000,00	2,50		$ 1.050.000
Auxilio por celulares - equipo y consumo-. - Auxilio para todo el personal de campo	3,00	Mes	$ 57.750,00	2,50		$ 433.125
Auxilio para equipos de computo con software licenciado de acuerdo con la especificación requerida por la entidad. - Auxilio para todo el personal - Incluye mobiliario	3,00	Mes	$ 173.250,00	2,50		$ 1.299.375
Ensayos de laboratorio. (no modificar ver nota 7)	1,00	Estimado	$ 2.500.000,00	1,00		
Auxilio para la implementación del protocolo de bioseguridad.	1,00	Mes	$ 1.200.000,00	1,00		
Estudios y asesorías técnicas especializadas. - Auxilio diseño y asesorías especializadas (no modificar ver nota 7)	1,00	Estimado	$ 2.524.400,00	1,00		
Costo directo de personal incluido Factor Multiplicador - SUMATORIA DE (6) = (A)						$ 134.693.055
Otros costos directos - SUMATORIA DE (10) = (B)						$ 20.871.375
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS (A + B)= (C)						$ 155.564.430
IVA (C * 19%) = (D)					19,00%	$ 25.757.242
TOTAL COSTOS DIRECTOS INCLUIDO IVA (C + D)=(E)						$ 181.321.672
Polizas - Gasto estimado comprobable- (F)						$ 981.812
COSTO TOTAL (E+ F) =(G)						$ 182.303.484

Nota: De acuerdo con la proporcionalidad del contrato, para esta ampliación es necesario contar con todo el personal calificado y profesional de la interventoría, para una acertado control y supervisión hasta el final de su ejecución, que garantice la correcta liquidación del contrato ajustado a la legalidad.

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadania 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

10. La presente modificación es viable conforme lo establecido en el artículo 85 de la Ley 1474 de 2011, así:

"Artículo 85. *Continuidad de la interventoría.* *Los contratos de interventoría podrán prorrogarse por el mismo plazo que se haya prorrogado el contrato objeto de vigilancia. En tal caso el valor podrá ajustarse en atención a las obligaciones del objeto de interventoría, sin que resulte aplicable lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.*

Parágrafo. *Para la ejecución de los contratos de interventoría es obligatoria la constitución y aprobación de la garantía de cumplimiento hasta por el mismo término de la garantía de estabilidad del contrato principal; el Gobierno Nacional regulará la materia. En este evento podrá darse aplicación al artículo 7° de la Ley 1150, en cuanto a la posibilidad de que la garantía pueda ser dividida teniendo en cuenta las etapas o riesgos relativos a la ejecución del respectivo contrato".*

11. A la fecha de la presente solicitud, el contratista no presenta procesos sancionatorios, se mantiene el alcance del objeto contractual y no se requiere recursos adicionales por parte del Distrito Especial de Medellín.

12. La verificación jurídica, técnica y financiera fue analizada y el ordenador del gasto certifica que han sido cumplidos los requisitos legales para la modificación, sin perjuicio de la validación realizada por los apoyos designados por la Secretaría de Suministros y Servicios.

13. Por las anteriores consideraciones, la Secretaría de Infraestructura Física, como ordenadora del gasto, solicita a la Secretaría de Suministros y Servicios la modificación contractual.

De conformidad con lo anterior, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: AMPLIACION NRO. 01 del contrato **Nro. 4600094302 de 2022**, por el término de DOS PUNTO CINCO (2.5) MESES, desde el siete (07) de diciembre de 2022 hasta veintidós (22) de febrero 2023, ambas fechas inclusive. Para un total de tiempo de ejecución de OCHO (8) MESES y UN (01) DIA, de conformidad con lo expuesto en las consideraciones anteriores y en el documento de justificación que hace parte del presente escrito.

SEGUNDO: ADICION NRO. 01. del contrato **Nro. 4600094302 de 2022**, por valor de CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/L ($162.303.484), conforme el CDP Nro. 4000111683. Para un valor total del contrato de

QUINIENTOS DOCE MILLONES TRESCIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/L ($512.303.484).

TERCERO: IMPUTACIÓN DE GASTOS. Los gastos que demande la legalización de la presente MODIFICACIÓN correrán a cargo del CONTRATISTA, y los que implique para EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN, el cumplimiento de esta será con cargo a la siguiente imputación presupuestal:

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestaria	Certificado De Disponibilidad Presupuestal	Solicitud de pedido	Número De Registro Presupuestal	Fecha de elaboración	Contrato Marco		Valor Total
							Número	Posición	
110000216	74100000	2320202008	4000111683	20005091	5200005113	06/12/2022	4600094302	10	$ 13.757.997
								IVA 19%	$ 2.614.019
								SUBTOTAL	**$ 16.372.016**
110000218	74100000	2320202008	4000111683	20005091	5200005113	06/12/2022	4600094302	20	$40.372.909
								IVA 19%	$7.670.853
								SUBTOTAL	**$48.043.762**
110070122	74100000	2320202008	4000111683	20005091	5200005113	06/12/2022	4600094302	30	$81.433.524
									$15.472.370
									$96.905.894
110070122	74100000	2320202008	4000111683	20005091	5200005113	06/12/2022	4600094302	40	$981.812
								IVA 19%	$0
								SUBTOTAL	**$981.812**
								TOTAL	**$ 162.303.484**

CUARTO: GARANTÍAS. EL CONTRATISTA, deberá modificar las garantías del Contrato **Nro. 4600094302 de 2022** de conformidad con lo establecido en el presente documento.

QUINTO: En lo demás, la presente Modificación queda sometida a las restantes cláusulas establecidas en el Contrato **Nro. 4600094302 de 2022**.

SEXTO: Hacen parte integrante de la presente MODIFICACIÓN, los siguientes documentos: a) Solicitud de modificación, b) Certificado de Comité Interno de Planeación, c) Solicitud de la entidad, d) Aceptación del contratista, e) Certificado de Disponibilidad Presupuestal, f) Registro Presupuestal, g) Justificación.

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Para constancia, se firma en Medellín a los seis (06) días del mes de diciembre de 2022.

KAREN BIBIANA DELGADO MANJARRÉS
Secretaria de Suministros y Servicios.

GERARDO DIAZ MANJARRÉS
Contratista.

LUISA FERNANDA GÓMEZ VILLEGAS
Secretaria de Infraestructura Física.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Francia Catalina Fo[illegible] Ángel Apoyo Jurídico Secretaria de Suministros y Servicios Yessica Hernández Ramos Apoyo Financiero Secretaria de Suministros y Servicios	Eliana Marcela Valencia Gómez Revisora Jurídica Robinson Alexander Saldarriaga Arboleda Revisor Financiero	Katherin Cristina Hormaza Calvache Subsecretaria de Ejecución de la Contratación (E).

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia